



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

INSTRUCCIONES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA SOBRE VACACIONES DE PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO Y PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Con objeto de realizar una adecuada gestión de las vacaciones y permisos a que tienen derecho el personal investigador contratado, el personal investigador en formación y el personal técnico de apoyo a la investigación financiado con créditos de investigación, se hace preciso dictar las siguientes instrucciones:

1. El personal investigador contratado y el personal investigador en formación, tiene derecho a un mes de vacaciones anuales (22 días hábiles) o la parte proporcional que corresponda en el supuesto de que sus contratos de trabajo no alcancen la totalidad del año natural.
2. Todos los directores de ayudas predoctorales o de contratos deberán conocer y autorizar el periodo de vacaciones del personal que dirigen. Las solicitudes autorizadas se remitirán al Servicio de Gestión de RRHH para su archivo no siendo necesaria la comunicación a este Vicerrectorado salvo en los supuestos regulados para las Licencias y Comisiones de Servicio por actividades de investigación, que serán dirigidos al Vicerrector de Profesorado para su autorización.
3. El periodo de vacaciones se realizará con carácter ordinario en periodo no lectivo. No obstante, podrá adecuarse a las necesidades de los proyectos en los que están contratados o de la investigación que están realizando.
4. En el supuesto de que los contratos finalicen antes de concluir el año natural, los directores de becas o contratos deberán asegurarse de que las vacaciones que correspondan a este personal, en proporción al tiempo trabajado, sean disfrutadas en todo caso antes de la conclusión del contrato.
5. El disfrute del periodo de vacaciones que corresponda no podrá ser sustituido en ningún caso por una retribución económica suplementaria al finalizar el mismo, no siendo admisibles ningún tipo de acuerdo en este sentido.

Se ruega a todos los investigadores principales, directores de grupos y proyectos de investigación con personal contratado el adecuado seguimiento de las presentes instrucciones.

Badajoz, 22 de mayo de 2024

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia

M^a de Guía Córdoba Ramos

Código Seguro De Verificación	TEGS46P8SkpWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	22/05/2024 11:54:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/TEGS46P8SkpWusJ4KJLprA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

